SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

INFORME DE RIESGO No. 093	
Fecha: 26 de Diciembre 2002	
<u>UBICACIÓN GEOGRAFICA</u>	
DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: Corregimiento: VEREDAS: RESGUARDOS:	CESAR. Pueblo BELLO. Nuevo Colón Ciudad Sagrada de Nabusimake, Las Sabanas de Crespo, Los Cominos, La Caja, Palmarito, Sopla Viento, Santo Domingo, Aruamake, Donauchi, Las Gallinetas, Mariangola, Villagermania, Ceibote, Berlín La Mesa, El Puente, La Honda, Cerro Los Cominos. Arhuacos, Kankuamos.
PRESENCIA DE LA FUERZA PUBLICA	
EJÉRCITO: POLICÍA: ARMADA NACIONAL: FUERZA AÉREA COLOMBIANA:	I División, II Brigada. Comando Departamental de Policía Cesar. -0- -0-
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
Factible ocurrencia de Masacres, homicidios múltiples de personas opuestas a los propósitos de los actores armados en su disputa por el control del territorio en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en los sitios Ciudad Sagrada de Nabusimake, Las Sabanas de Crespo, Los Cominos, La Caja, Palmarito, Nuevo Colón, Santo Domingo, Aruamake, Donauchi, Las Gallinetas, Mariangola, Villagermania, Ceibote, La mesa, El Puente, La Honda, Cerro Los Cominos, Chinchikua, en el Municipio de Pueblo Bello, en el Departamento del Cesar. La situación se torna aún más grave a causa del desabastecimiento de víveres provocado por el taponamiento de los accesos a la Sierra Nevada.	
POBLACION AFECTADA Comunidad campesina e indígena residente en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta con jurisdicción en el Municipio de Pueblo Bello.	
ACTORES ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA	
FARC X AU	C: X N.I.: OTRO:
PRESUNTO RESPONSABLE DE LA AMENAZA	
FARC: X OTRO:	ELN: X AUC: N.I.:

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN

ACCIONES BÉLICAS: Hostigamientos e incursiones armadas.

INFRACCIONES AL DIH: Ataques contra personas protegidas y afectación de bienes

civiles, desplazamiento forzado de población y actos de terrorismo.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS: Vida e integridad personal.

FUNDAMENTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO: ALTO X MEDIO: SITUACIÓN CRÓNICA:

Pueblo Bello se encuentra en las estribaciones de la Sierra nevada de Santa Marta a hora y media de Valledupar. Es la última población frontera con el territorio del resguardo Arhuaco. Su población es constituida por colonos, campesinos e indígenas. En las estribaciones y al interior de la Sierra se desarrolla dos tipos de economía. La Formal basada en la ganadería, la artesanía, el pequeño comercio y la producción de café. Sobre esta última actividad, los actores amados ejercen exacciones forzosas y controlan en los retenes el paso de bienes para su producción como para su comercialización. De otra parte, la economía ilegal ejerce una gran influencia en las relaciones sociales, el modus vivendi de la población y el modus operandi de los actores armados, quienes controlan tanto la producción y comercialización como el paso de elementos químicos precursores. La riqueza económica y la configuración geográfica del territorio han permitido a los actores armados organizar el territorio en zonas de captación de recursos, refugio y de confrontación.

Este lugar en la Sierra ha sido foco no sólo de numerosos conflictos entre los campesinos colonos y las comunidades indígenas sino también de las contradicciones de las políticas de ordenamiento territorial y el interés de las comunidades indígenas para salvaguardar la autonomía de sus resguardos. Aún más, del proceso de implantación de los actores armados, de los conflictos entre la población autóctona y los campesinos colonos, se ha pasado a un tipo de conflicto donde los actores armados desarrollan prácticas que rompen con la autonomía y las formas tradicionales de la cultura indígena, imponiendo tipos de prácticas de control que rompen con la cohesión social.

En este sentido, sin restarle importancia a la masacre, el homicidio selectivo, la exacción forzosa, el bloqueo a la circulación bienes indispensables para la subsistencia como factores de debilitamiento de las comunidades autóctonas y de la población campesina, hay otro tipo de prácticas de los actores armados que lesionan gravemente los factores de continuidad de su existencia y que tiene que ver con los valores intangibles referentes a la cultura tradicional. Los más relevantes son la erosión de los mecanismos de justicia tradicionales al brindar el actor armado "asilo" a personas que huyen de las autoridades tradicionales indígenas; la profanación de lugares sagrados cuando son utilizados como refugios o bases de operaciones armadas; desautorización de las formas de organización social reglamentada por la institución de los "mamos" como autoridad ancestral; coacción de las comunidades para que sirvan de informantes a uno u otro actor; reclutamiento forzado y proselitismo ideológico; saqueo de los recursos y apropiación de bienes semovientes; promoción de la producción de estupefacientes.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Las prácticas anteriores vulneran peligrosamente la población civil, aún más cuando para las autoridades y líderes locales la mayor preocupación, dedicación de su tiempo y consagración consiste en estar alerta de posibles violaciones o a la denuncia pública cada vez que son lesionados. A manera de ilustración se observa como el 28 de julio de 2002, 20 hombres de las AUC incursionan en Sabana de Crespo, en el sitio Estación Villa y asesinan al señor Rolando Arias y su sobrino Adinael Arias Pacheco, estimándose que la "ruta de sangre" alcanzó a dejar 12 víctimas, situación constantemente denunciada por la población civil, pero aún no aclarada por las autoridades públicas; el 7 de Agosto fueron encontrados 5 cadáveres de personas que habían estado en cautiverio 15 días antes en el municipio de Pueblo Bello, estas personas fueron sacadas de sus residencias en las veredas Nuevo Horizonte, Sopla viento, Berlín, Costa Rica y el Corregimiento de Nuevo Colón, este execrable hecho fue otra de las motivaciones para que la población civil y sus representantes se concentraran 13 de Agosto, en la Plaza Central de Valledupar con el fin exigir protección de las autoridades nacionales; el 21 de septiembre de 2002, las AUC las AUC en el curso de los operativos de bloqueos y retenes ilegales guemaron un camión con alimentos de la Comunidad Kankuama en el sector denominado Los mojones en el Sitio El Rincón, el conductor fue asesinado por siete hombres que portaban capuchas, lo que constituye para la Comunidad un signo de personas que interactúan con ella; en vísperas del 22 de Septiembre de 2002, día de las elecciones a la Alcaldía de Pueblo Bello, el comandante 38 de las AUC con un grupo armado ingresó a la Sierra y asesinó siete personas y el 17 de octubre de 2002 incursionaron y atacaron tres fincas con armas largo alcance y granadas. En fin, el 8 de Diciembre de 2002 fue sacado de su finca "Hacienda La California", junto con dos campesinos más por un grupo armado, el señor Danilo José Arias Arias, campesino de origen Kankuamo, apareciendo asesinado el 10 de Diciembre en el sitio La Habana. Este hecho ha sido atribuido claramente a las AUC en las denuncias de comunidad local.

Por otra parte, las acciones bélicas con interposición de población civil también se han constituido en una fuente de riesgo, es así como el día 13 de Octubre de 2002 se presentó un enfrentamiento entre una columna del ELN, frente Seis de Diciembre y las AUC en el sector Cerro Cominos. También las retaliaciones contra la población civil como reacción al accionar de las AUC son cotidianas, es el caso de la incursión las FARC en la casa principal de la Finca Palmarito, ubicada cerca al puente Salguero vía al municipio de La PAZ. Además, el pasado 7 de Diciembre, en la vía Valledupar-Barranquilla, miembros del frente Seis de Diciembre del ELN, montó un reten secuestró 36 personas; la Fuerza Pública mediante un operativo logró liberar 33 personas, no obstante el grupo insurgente logró huir con tres personas de las cuales aún no se sabe el paradero.

Los hechos atinentes a las violaciones de los derechos humanos son consubstanciales al propósito de expansión e implantación de las AUC en las estribaciones de la Sierra Nevada y por consiguiente a la reacción cada vez más acentuada por la insurgencia. Específicamente, en Pueblo Bello se trata de crear las condiciones de tipo militar y de relaciones con la sociedad civil residente en dos corredores de importancia estratégica para el accionar de los actores armados. El primero en la jurisdicción de La Caja (Yewra), Nabusimake, Sabana de Crespo, Palmarito, Nuevo Colón, en el cual tanto las FARC como el ELN ejercen un mayor control, permitiéndoles dominar una franja entre la cuenca del río Fundación, los poblados de Santo Domingo, la parte alta de Yerma en Pueblo Bello, la parte alta de Sabana de Crespo, Aruamake, Donachui y Chemesquemena. El segundo es un corredor de transito utilizado por el frente Seis de diciembre del ELN: Las Gallinetas, Mariangola, Villa Germania, que se extiende desde la parte alta de la Sierra, pasando por la parte Central en santo Domingo hasta llegar al punto la Mariangola sobre la vía Valledupar, Bosconia, Barranquilla.

Paralelamente y aprovechando las partes bajas y planas del piedemonte y los accesos a la Sierra, las AUC han establecido un corredor de movilización entre Ceibote, La Mesa, El Puente, La Honda, cuyo centro de operaciones está ubicado en La Mesa. De este corredor se deriva un ramal hacia el cerro Los Cominos y Sabanas de Crespo. Prácticamente, tanto en los corredores como en su periferia es donde la población ha sido más violentada, ya sea a causa del bloqueo al transporte de bienes de producción, o bien a causa de la estigmatización o de la obligación a colaborar con uno u otro actor contendiente. Situación que tenderá a empeorar, ya que la insurgencia se propone contrarrestar el proceso de expansión de las AUC para impedir su arribo al corredor que circundan la Sierra y, que son de interés y prioritario dominio para los actores armados contendientes, en el desarrollo de las actividades de control

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

económico, movilidad, circulación de alimentos, exacciones forzosas y operaciones militares. En este sentido, en los propósitos de los actores armados un factor clave consiste en ganarse o lograr la lealtad, simpatía y la colaboración activa de la comunidad, ya con la compra de información, la ilusión de protección, apoyo a supuestos proyectos productivos, ya con la intimidación, la amenaza y el amilanamiento y para esto la masacre y el homicidio múltiple ha sido efectiva.

Por último, no se podría desconocer el hecho de que la advertencia sobre el riesgo de posibles violaciones masivas de los derechos humanos en Pueblo Bello, de cierta manera expone claramente la integralidad de los dispositivos estratégicos de los actores armados en las diferentes vertientes y accesos a la Sierra Nevada de Santa Marta. En efecto, el S.A.T. ha advertido sobre posibles violaciones masivas de los derechos humanos en los municipios de la Zona Bananera, Ciénaga, Fundación, Valledupar, San Juan del Cesar y lleva a cabo un monitoreo en el municipio de Dibulla (Guajira) y la experiencia ha demostrado que un descuido por parte de las Autoridades Públicas se traduce en la comisión de violaciones masivas, tal y como pasó recientemente, el 8 de Diciembre cuando un grupo de aproximadamente 50 hombres de las AUC irrumpieron en el Corregimiento de Atanquez en el Municipio de Valledupar, situación de riesgo advertida con el Informe de Riesgo N° 075 del 22 de Octubre de 2002. En definitiva, se puede prever la comisión de violaciones masivas de los derechos humanos, lo que amerita una respuesta de las instituciones públicas del orden nacional in situ y diferenciada, para tomar medidas de protección efectiva de la población

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se recomienda reforzar los dispositivos de seguridad en la zona, así como mecanismos de protección para que la población civil no resulte afectada. Es de interés para la comunidad que las autoridades públicas impidan a los actores contendientes la imposición de exacciones forzosas sobre la producción de café y la instalación de retenes ilegales con el fin de bloquear el acceso de bienes de consumo y medicamentos.

A las autoridades civiles se recomienda estudiar y adoptar medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, así como disponer de las medidas de atención humanitaria de emergencia en caso de afectación de la población civil por hechos violentos. En particular, acciones socioeconómicas y de mejoramiento de las comunicaciones terrestres y telefónicas que faciliten restablecer un ambiente de convivencia.

También se hace necesario que las autoridades militares y policiales adopten medidas de seguridad y alejamiento del riesgo, especialmente por parte del Comando de Fuerzas Militares, Comando de la I División del Ejército, Comando de la Segunda Brigada del Ejército, Dirección General de la Policía y Comando Departamental de Policía del Cesar. Valga decir que las comunidades indígenas son más vulnerables frente al accionar de los actores armados, ya que estas tienden por sus valores y cultura tradicional a no desplazarse de sus territorios ancestrales.

De igual manera, sería recomendable diseñar e implementar medidas de protección y asistencia humanitaria, así como medidas sociales encaminadas al respeto de la cultura tradicional de las comunidades indígenas por parte de la Gobernación del Cesar, la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y la Red de Solidaridad Social.

A313

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com